Secretaría General de Formación Profesional y



Tecnologías Avanzadas

## ANEXO RESOLUCIÓN CONSULTA PÚBLICA PREVIA

### Título:

Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia, "PRINCIPIA"

## Título completo:

Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia, "PRINCIPIA" y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento.

#### Antecedentes de la norma:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

### Problemas que se pretende solucionar:

Prestar un servicio educativo a centros docentes y ciudadanía en general, para desarrollar, impulsar y promocionar la cultura y la educación científicas.

## Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Potenciar una actitud favorable hacia las ciencias y las profesiones científicas en general. Así como movilizar, sensibilizar y formar al alumnado que necesita instrumentos y herramientas adecuadas para adquirir conocimientos científicos.

## Objetivos de la norma:

- Promover la divulgación de la ciencia entre el alumnado de los centros docentes de Andalucía.
- Fomentar la cultura científica y ambiental estimulando el interés general por las mismas.
- Estimular adecuadamente al alumnado en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan.
- Desarrollar iniciativas que permitan acercar el conocimiento de los fundamentos científicos y tecnológicos.



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		08/11/2023 14:56:40	PÁGINA 1/2			
VERIFICACIÓN	tFc2eHC7D8MKZMWJGVZRSVKHVHGUNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					



# E-mail para recibir las aportaciones:

Las aportaciones se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: <sgfpyta.cdefp@juntadeandalucia.es> con indicación del nombre y apellidos de la persona que las realiza y en su caso, razón social o denominación de la entidad a la que se representa.

# Plazo de participación:

Diez días hábiles (a partir del siguiente a la fecha de publicación de la Resolución).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

Fdo: María del Mar Rull Fernández.



				经原义				
FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ		08/11/2023 14:56:40	PÁGINA 2/2				
VERIFICACIÓN	tFc2eHC7D8MKZMWJGVZRSVKHVHGUNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						